

cada cinco años de servicios. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,10 por 100 sobre recaudación voluntaria de Tributos del Estado; 48 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras; 60 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, y finalmente, una participación en los recargos sobre Tributos del Estado, cifrada en el 71 por 100. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad Recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidas las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 23 de octubre de 1973.—El Secretario general, Luis Sentís.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Luis Torres Serrataco.—8.270 A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Oficial Técnico-Administrativo.*

La Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 1973, acordó admitir a la oposición convocada para cubrir una plaza de Oficiales Técnicos Administrativos a los siguientes señores:

- D. Mariano Albillos Ferrándiz.
- D. Manuel Cabañero García.
- D. Manuel Camacho Beltrán.
- D. José María Curiel Bueno.
- D. Ángel García Martínez.
- D. Carlos Muñoz Rodríguez-Solano.
- D.ª María Cristina Somacarrera Núñez.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos y Oposiciones, para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcobendas, 23 de octubre de 1973.—El Alcalde, Tomás Páramo Rodríguez.—8.266-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Coslada por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico administrativo.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 28 de septiembre pasado, acordó publicar la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1973 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 de julio de 1973.

#### Admitidos

Don José García García.  
Don Antonio Angel Toscano Salido.

#### Excluidos

Ninguno.

De conformidad con el artículo 5.º, 2 del Reglamento de ingreso de la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se concede un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Coslada, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde, P. D., Mariano Peña.—7.997-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 19 de octubre de 1973 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Villar del Saz de Navalón y Sotoca (Cuenca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Villar del Saz de Navalón y Sotoca, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de Fuentenava de Jábaga (Cuenca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Villar del Saz de Navalón y Sotoca y su incorporación al de igual clase de Fuentenava de Jábaga, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de octubre de 1973 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de El Tobar (Cuenca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de El Tobar, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Beteta (Cuenca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada

por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de El Tobar y su incorporación al de igual clase de Beteta, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de octubre de 1973 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Pobladura de Sotiedra (Valladolid).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Pobladura de Sotiedra, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Tiedra (Valladolid).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Pobladura de Sotiedra y su incorporación al de igual clase de Tiedra, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.